

**REGLAMENTO
DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN
ESTUDIOS HISPÁNICOS
(CIESE-FUNDACIÓN COMILLAS)**

Artículo I. Disposiciones generales.

Este reglamento contiene las directrices necesarias para la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) que se establezcan en los planes de estudios de las distintas titulaciones oficiales del CIESE-Comillas, Centro adscrito a la Universidad de Cantabria, que conlleven a la obtención del Título de Graduado de acuerdo con la regulación del R.D. 1393/2007.

Siendo la realización del TFG un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título, la Junta de Centro del CIESE-Fundación Comillas acordó aprobar el siguiente reglamento en el que se contemplan las directrices procedimentales y los criterios seguidos para la defensa, calificación y tramitación administrativa del Trabajo Fin de Grado del *Grado en Estudios Hispánicos*.

Artículo II. Ámbitos de aplicación

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes que cursen planes de estudio conducentes a la obtención del título de grado universitario regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo III. Comisión académica del Centro

Tal y como se contempla en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, el órgano encargado de la organización y coordinación académica de todo lo relativo a los estudios de grado, es la Comisión Académica de Centro. Esta Comisión académica se encargará de coordinar todos los asuntos administrativos del centro y de aprobar el acceso y la admisión a dicho grado.

La Comisión académica es la encargada de crear una subcomisión en la que delegará la organización y desarrollo de los procesos de evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG), así como de elaborar una normativa propia para el proceso de evaluación de estos. Dicha normativa es el marco de referencia sobre el que se desarrolla el presente reglamento.

Artículo IV. Matrícula y convocatoria para la defensa del TFG

De acuerdo con la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Cantabria, el Trabajo Fin de Grado podrá ser objeto de matrícula por el estudiante en cualquier momento del curso académico, siempre que esté

matriculado de todas las asignaturas necesarias para acabar la titulación.

Aquellos alumnos que deseen cursar las dos Menciones existentes (Mención en Estudios Hispánicos y Mención en Español como Lengua Extranjera) deberán matricular un trabajo por cada Mención.

Si el estudiante está matriculado del Trabajo Fin de Grado y no puede defenderlo en dicho curso académico por no tener superadas todas las asignaturas del grado y haber acreditado las competencias lingüísticas exigidas por la Universidad de Cantabria, deberá matricularse nuevamente cuando esté en disposición de defenderlo.

El Artículo 15.3 del RD 1393/2007 establece que las enseñanzas de grado “concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de grado”.

Por lo tanto, la defensa del TFG solo se podrá realizar cuando el estudiante haya superado todas las asignaturas del grado, incluyendo las prácticas que le hubieran sido asignadas y siempre que cuente con el requisito lingüístico para finalizar el Grado exigido por la Universidad de Cantabria.

Artículo V. Definición del TFG

El Trabajo Fin de Grado es un documento que realizan los estudiantes del *Grado universitario en Estudios Hispánicos* del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español de Comillas (CIESE-Comillas) como requisito indispensable para la obtención de título oficial. El TFG consiste en un trabajo de investigación inédito que abarca 12 créditos ECTS (300 horas) sobre algún aspecto relacionado con el ámbito de la lengua y/o la cultura de los países hispanohablantes que conlleve la implicación de los contenidos impartidos en los cuatro cursos presenciales.

Los objetivos de este trabajo son los siguientes:

- .-Realizar un trabajo de investigación inédito que permita al alumno aplicar los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación y de práctica docente.
- .-Profundizar en una de las áreas concretas de la actividad profesional o académica.
- .-Familiarizarse con las metodologías de análisis y de trabajo propias de los proyectos de investigación.

Artículo VI. Elección de tema y tutor.

El tutor deberá ser profesor del centro responsable de la titulación, siendo preferible que sea profesor de esta. Además, podrá actuar como codirector un profesor de la Universidad o un profesional externo a la misma. El tutor, preferiblemente doctor y especialista en cualquiera de las áreas relacionadas con la temática del TFG, guiará al alumno en su elaboración. El coordinador del Grado del CIESE-FundaciónComillas asistirá

a los alumnos en la búsqueda de tutor y del tema, si el alumno lo considera necesario.

El estudiante debe comunicar por escrito al coordinador de Grado del CIESE-Fundación Comillas, a través del envío a Secretaría Académica, el área temática y el tutor que ha elegido para el proceso de investigación y elaboración del trabajo (Anexo 1). A continuación, Secretaría del CIESE-Fundación Comillas contactará con el tutor para confirmar su aceptación por escrito (Anexo 2). El tutor será quien remita este documento.

Recibida la confirmación del tutor, Secretaría Académica le enviará la información orientativa para las labores de tutorización. A partir de este momento, el tutor guiará al alumno con la elección del tema, la metodología a seguir y la búsqueda y selección de las fuentes documentales y bibliográficas que utilizará en la elaboración del trabajo de investigación.

Si se producen problemas de comunicación con el tutor, el alumno deberá informar al respecto al coordinador de Grado.

Artículo VII. Entrega del proyecto del TFG

El alumno debe entregar como primer paso un proyecto –o esquema de trabajo- en el que el estudiante debe estar orientado por el tutor. Este proyecto deberá incluir:

1. Título del TFG y nombre del tutor.
2. El área temática en la que se va a trabajar.
3. Objetivos generales.
4. Objetivos específicos.
5. Metodología de trabajo.
6. Índice de contenidos.
7. Aportaciones al campo científico.
8. Bibliografía básica.

El proyecto se debe entregar en las fechas establecidas por la Comisión de Evaluación de TFG de manera improrrogable.

La Comisión de Evaluación de TFG se reunirá en la primera quincena de marzo, con el objetivo de evaluar los proyectos propuestos, aprobarlos o no y hacer público un primer listado de los títulos de TFG.

Si el estudiante desea cambiar el título del TFG, lo deberá realizar el cambio en la primera quincena del mes de mayo. Siguiéndose, para ello, el mismo procedimiento antes indicado: solicitud firmada por el alumno y por el director-tutor en la que se incluya el nuevo título y una justificación del cambio.

La Comisión de Evaluación de TFG se reunirá en la segunda quincena de mayo, y hará público, sin posibilidad de apelación, el listado definitivo de los nuevos títulos de TFG.

Artículo VIII. Tutorización del TFG.

La comunicación entre el tutor de la memoria y el estudiante debe ser lo más fluida y ágil posible, por lo que se recomienda que el alumno siga un cronograma, de forma que el trabajo sea organizado y resulte más enriquecedor, tanto para él como para su tutor. El estudiante dispondrá de un tiempo determinado para redactar el trabajo, bajo la supervisión del tutor y en total acuerdo con éste.

Como ya se ha mencionado, el mismo tutor debe realizar una evaluación previa del trabajo y emitir su V.º B.º, si procede. Asimismo, se insiste en que el trabajo de investigación ha de ser inédito y se aconseja llevarlo a cabo teniendo en cuenta las pautas e instrucciones expuestas en el documento “Guía sobre el Trabajo Fin de Grado”, la cual puede consultarse en la página web del Centro.

Asimismo, el tutor puede negarse a la presentación del trabajo de investigación si considera que éste no cumple con los requisitos establecidos, en cuyo caso, deberá rellenar la casilla de “No Apto” en el correspondiente documento (Anexo 8), firmar el documento igualmente y enviárselo a la Secretaría Académica.

Artículo IX. Funciones del tutor del Trabajo de Fin de Grado.

Las funciones del tutor del trabajo fin de grado son:

- .- Asesorar al estudiante en todo lo relativo a la elaboración de su trabajo de investigación, lo que incluye la orientación en la búsqueda de fuentes documentales y bibliográficas, la planificación de la investigación, la revisión de la mejor estructura para el trabajo, así como la coordinación de los tiempos de elaboración y revisión.
- - Establecer claramente los objetivos del TFG así como la metodología y el plan de estudios.
- - Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- .- Evaluar el proceso de realización de la investigación, entregando la plantilla preparada al efecto al término de dicho proceso (Anexo 6).
- .- Dar el V.º B.º del TFG, si procede, para su presentación, debiendo entregar la comunicación del APTO/NO APTO al término del proceso (Anexo 8).
- .- Elaborar un informe según el modelo que se inserta (Anexo 7) y que entregará junto con los anexos 6 y 8 al terminar el proceso de tutorización.

Artículo X. Entrega del Trabajo de Fin de Grado.

La fecha límite de entrega del TFG será establecida a comienzos del curso académico y comunicada a los estudiantes en la sesión de acogida y bienvenida al comienzo de curso. Esta fecha no es prorrogable.

Una vez recibido el V.º B.º del trabajo por parte del tutor, el trabajo será entregado en la Secretaría Académica. A partir de este momento, será calificado por un comité evaluador nombrado por la Comisión de evaluación de TFG y posteriormente defendido en acto público ante un tribunal constituido por tres miembros, tres profesores especialistas del CIESE-Fundación Comillas o externos al Centro.

Dado que no habrá fase de recuperación, los alumnos que no envíen su trabajo en la fecha establecida en septiembre, tendrán que matricularse del conjunto de créditos que constituye el TFG en el siguiente curso académico, no pudiendo obtener el título en esa edición.

El día que hagan entrega de su TFG (tres ejemplares impresos con una carátula en la que aparezca el título del trabajo, el nombre del estudiante, el nombre del tutor/a y el curso académico). Los alumnos deberán entregar a la Secretaría los anexos que encontrarán al final de este documento informativo y que se refieren a la solicitud de lectura y defensa del trabajo (anexo 3), a la autorización de consulta en la biblioteca (anexo 4) y a la Autorización de archivo digital y repositorio UCreá (anexo 9).

Artículo XI. Designación y Tribunales.

El coordinador de grado propondrá ante la Comisión de evaluación de TFG un posible calendario de tribunales para evaluar todos los TFG que sean presentados durante el curso académico al efecto. La Comisión de evaluación de TFG valorará y, en su caso, aprobará esta propuesta.

El tribunal estará formado por un presidente, que actuará también como secretario, y dos vocales. Se contempla además la designación de un tribunal suplente que pueda sustituir cualquier ausencia, siempre que sea por enfermedad o imposibilidad de asistir por causa grave el día designado.

El presidente del tribunal convocará tantas sesiones públicas como defensas orales hayan de celebrarse durante el curso académico. Se incluye en este período el mes de septiembre, en el que se defenderán los TFG ya depositados al menos 5 días naturales previos a la convocatoria. La convocatoria se hará pública en la página web del centro (apartado Grados Oficiales) y en el tablón de anuncios del centro (apartado Grados). Esta será la comunicación oficial a los estudiantes y se hará como mínimo con una antelación de tres días hábiles. Opcionalmente, el estudiante podrá recibir la convocatoria a su tribunal correspondiente mediante un mensaje de correo electrónico.

El presidente y secretario del tribunal se encargará de solicitar a la Secretaría del Centro el modelo de acta de la convocatoria, así como de cumplimentar dicha acta con la calificación otorgada y las firmas de todos los miembros del tribunal. Para que actúe el tribunal deberán estar presentes todos sus miembros.

Artículo XII. Proceso de defensa del TFG.

Tal y como establece el artículo 15.3 del RD 1393/2007, la defensa del TFG ha de ser pública y solo podrá realizarse cuando el alumno haya superado todas las asignaturas integrantes del plan de estudios del grado oficial, incluido el periodo de prácticas. Los estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias por curso académico para la defensa de su trabajo.

Tras la presentación protocolaria de los miembros del tribunal por parte del presidente, el acto de defensa oral del TFG se iniciará con la toma de la palabra por parte del alumno, por un tiempo no superior a 20 minutos, pudiéndose apoyar en recursos técnicos audiovisuales.

La redacción del TFG debe ser en español (a excepción del resumen y las palabras clave en inglés). La defensa del TFG puede ser en inglés o en español.

Tras este turno del alumno, tomará la palabra el representante vocal del tribunal, para realizar una valoración de la exposición y del trabajo, no superando en ningún caso los 10 minutos. Durante esta intervención el miembro del tribunal podrá plantear todas las cuestiones que considere oportunas al estudiante.

Tras este turno de palabra, dispondrán de la posibilidad de intervención los otros dos miembros del tribunal.

A continuación, será el turno de palabra del director del trabajo, que puede estar presente en la sala y que podrá declinar el ejercicio de su derecho. El estudiante, que anteriormente habrá tenido que responder a cuantas preguntas o dudas le hayan sido planteadas por los miembros del tribunal, dispondrá de un máximo de 10 minutos a modo de turno de réplica final.

Finalmente, el tribunal pedirá al alumno que se ausente unos minutos de la sala para deliberar, a puerta cerrada, la calificación final del trabajo. Ésta será comunicada al estudiante al término del acto.

Artículo XIII. Criterios para la valoración del TFG.

Para la valoración del TFG se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

.- Dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos.

- Aportaciones de la investigación.
- Corrección de la expresión escrita.
- Calidad de la presentación.
- Capacidad de relación conceptual
- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo (Si procede)
- Capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia (Si procede)
- Solidez del marco teórico.
- Pertinencia y actualización de la bibliografía.

Artículo XIV. Calificaciones y actas.

La calificación del Trabajo Fin de Grado es responsabilidad del tribunal designado según la normativa vigente. Para cada estudiante se extenderá un acta individual firmada por todos los miembros del tribunal calificador. El tribunal realizará al final de cada defensa un acta por cada TFG presentado a evaluación, donde figurará la calificación obtenida por el mismo. Dicha calificación será la que figure en el expediente del alumno como nota del TFG y estará firmada por todos los miembros del tribunal.

La calificación otorgada por el tribunal se decidirá en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, sin decimales, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4: Suspenso; 5-6: Aprobado; 7-8: Notable; 9-10: Sobresaliente.

En caso de ser calificado como suspenso, y en caso de disconformidad con la evaluación dictada por el Tribunal, el alumno tiene derecho a presentar un escrito a la Comisión de evaluación de TFG argumentando los puntos de desacuerdo. La Comisión de evaluación de TFG, después de examinar los argumentos de ambas partes emitirá un informe al respecto.

Si el alumno suspende o no presenta el trabajo en cualquiera de las dos convocatorias del curso académico correspondiente, deberá matricularse nuevamente de los créditos del TFG (12 créditos ECTS).

Además de ser comunicada verbalmente la calificación al estudiante al final del acto de defensa del TFG, ésta será introducida en la aplicación de Gestión Académica del centro.

Artículo XV. Custodia de los trabajos en la biblioteca del centro y en el repositorio UCrea.

Los trabajos podrán ser consultados por la comunidad universitaria, para fines académicos y de investigación, siempre que el estudiante y el tutor del trabajo autoricen a la Biblioteca del CIESE-Fundación Comillas a que gestionen su trabajo para su posterior consulta (Anexo 4). En el momento del depósito del trabajo, el estudiante entregará debidamente firmado el impreso de autorización.

Por otro lado, con el fin de dar cumplimiento a la normativa sobre política institucional

de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Cantabria (Repositorio UCrea), una vez finalizada la presentación de los trabajos fin de grado, aquellos que resulten aprobados deberán depositarse en el repositorio institucional de acceso abierto de la UC (Anexo 10).

Artículo XVI. Calendario para la defensa del TFG.

Presentación de Proyecto de TFG	Último día hábil del mes de febrero
Comisión de evaluación de TFG para evaluar los proyectos propuestos, aprobarlos o no y hacer público el primer listado de los títulos de TFG	Primera quincena de marzo
Si el estudiante desea cambiar el título del TFG	Primera quincena de mayo
Comisión de evaluación de TFG sin posibilidad de apelación para hacer público el listado definitivo de los nuevos títulos de TFG	Segunda quincena de mayo
Fecha límite de entrega definitiva del TFG (1ª convocatoria)	Convocatoria del 01 al 04 de diciembre de 2025
Fecha límite de entrega definitiva del TFG (2ª convocatoria)	Convocatoria de enero: del 07 al 09 de enero de 2026
Fecha límite de entrega definitiva del TFG (3ª convocatoria)	Convocatoria de junio: del 08 al 10 de junio de 2026
Fecha límite de entrega definitiva del TFG (4ª convocatoria)	Convocatoria de septiembre: del 01 al 03 de septiembre de 2026
1ª Convocatoria de Lectura y defensa de TFG	1ª convocatoria: del 09 al 11 de diciembre de 2025
2ª Convocatoria de Lectura y defensa de TFG	2ª convocatoria: del 12 al 15 de enero de 2026
3ª Convocatoria de Lectura y defensa de TFG	3ª convocatoria: del 15 al 19 de junio de 2026
4ª Convocatoria de Lectura y defensa de TFG	4ª convocatoria: del 07 al 09 de septiembre de 2026

ANEXOS

Anexo 1

COMUNICACIÓN DEL TUTOR DE TRABAJO FIN DE GRADO

D./D.^a _____, con DNI
Nº _____, alumno/a del *Grado universitario en Estudios Hispánicos*
que el CIESE-Fundación Comillas organiza en colaboración de la Universidad de Cantabria
durante el curso académico _____, a través de la presente,

COMUNICA

Que D./D.^a _____, acepta ser el/la tutor/a de su
Trabajo Fin de Grado que versará sobre el tema de

Datos de contacto del tutor:

Nombre y apellidos:

Dirección electrónica:

Teléfono profesional:

Para que así conste, firmo la presente en Comillas, a de de 20..

Fdo. El/la alumno/a

Anexo 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR DE TRABAJO FIN DE GRADO

D./D.^a _____, con DNI _____, **acepta** ser el/la tutor/a del Trabajo Fin de Grado del/de la alumno/a _____, matriculado en el Grado universitario en enseñanza del español como lengua extranjera en el curso

Para que así conste, firmo la presente, en _____, a ___ de _____ de 20...

Firmado:

Anexo 3
TRABAJO FIN DE GRADO
SOLICITUD DE LECTURA DEL ESTUDIANTE

D./D.^a _____
estudiante del *Grado universitario en Estudios Hispánicos* del CIESE-Fundación
Comillas

SOLICITA REALIZAR LA DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO FIN DE GRADO, cuyo título es
(en español e inglés):

Este trabajo ha sido dirigido por:

En Comillas, a (fecha) _____

Fdo.: _____

Anexo 4

AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA CONSULTA DE SU TFG

D./D.^a _____

—

Con DNI nº _____ como autor/autora del Trabajo Fin de Grado
titulado

y realizado dentro del *Grado universitario en Estudios Hispánicos*

Autoriza

No autoriza

a la Biblioteca de la Fundación Comillas a incluir dicho trabajo en su catálogo y hacerlo accesible **solo** para consulta en papel y/o en línea exclusivamente a la comunidad universitaria, con fines académicos y de investigación.

En Comillas, a _____ de _____ de 20...

Anexo 5
PORTADA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado universitario en Estudios Hispánicos
CIESE-Fundación Comillas – UC
Año académico (rellenar según proceda)

[TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO]

Trabajo realizado por:

Dirigido por:

Anexo 6

PLANTILLA DE EVALUACIÓN PARA EL TUTOR

El trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos para que el tutor pueda otorgarle la calificación de APTO:

	SÍ	NO
Presenta un dominio general de los contenidos teóricos y/o metodológicos.		
Manifiesta una adecuada corrección de la expresión escrita.		
Presenta la requerida calidad de la presentación.		
Muestra la necesaria capacidad de relación conceptual.		
Presenta capacidad de análisis y de síntesis.		
Existe solidez en el marco teórico.		
La bibliografía es pertinente y actualizada.		

Si el trabajo cumple los criterios arriba señalados, se puede proceder a la elaboración del informe APTO según el modelo que se aporta a continuación.

Fdo.: (Nombre y apellidos del tutor)

En, a de.....de 20...

Anexo 7

INFORME DE TUTORIZACIÓN DEL TFG

Título del trabajo:		
Estudiante/a:		
Tutor/a:		
Calificación:	APTO/NO APTO	Calificación numérica orientativa:
Fecha:		

El trabajo de investigación cumple con todos los requisitos del programa de *Grado universitario en Estudios Hispánicos* y presenta los siguientes aspectos destacables:

En cuanto a los aspectos que habría que mejorar, se señalan:

Finalmente, con respecto a la calidad de la interacción con el estudiante y el proceso de enseñanza/aprendizaje, conviene resaltar:

En el caso en que el TFG tenga “Sobresaliente” (en cifras, 9 o más):

Recomiendo el envío del TFG para su publicación electrónica en sitios especializados.

Recomiendo la publicación del TFG en los archivos digitales de los mejores trabajos del año del programa Grado del CIESE-Fundación Comillas.

Anexo 8
TRABAJO FIN DE GRADO
EVALUACIÓN PREVIA DEL TUTOR

D./D.^a _____

Que ha dirigido el TRABAJO FIN DE GRADO de
D./D.^a _____

Estudiante del Grado universitario en Estudios Hispánicos y cuyo título es:

INFORMO DE:

Que una vez dirigido y atendiendo a los criterios de calidad consensuados según el Reglamento de Trabajo Fin de Grado aprobada por la Junta de Centro del CIESE-Fundación Comillas, considero que el trabajo está:

O **APTO** para ser defendido ante el tribunal asignado a tal fin.

O **NO APTO**.

Razones: _____

En Comillas, a (fecha) _____

Fdo.: _____

Anexo 9

PLANTILLA DE CORRECCIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Nombre del alumno:

Promoción:

Título del trabajo fin de grado:

Fecha de lectura:

0	No logra los niveles mínimos
1	Logra el nivel mínimo de los indicadores
2	Logra un buen nivel en alguno de los indicadores
3	Logra un excelente nivel en todos o en la mayoría de los indicadores especificados

PARÁMETROS	INDICADORES	0	1	2	3
Dominio general de los contenidos teóricos y metodológicos	Clara apropiación de los conceptos teóricos y metodológicos vistos en el grado y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo				
Corrección de la expresión escrita	Corrección ortográfica, gramatical y léxica. Organización clara y sistemática de las ideas. Correcta escritura académica				
Calidad de la presentación	Adecuada presentación del trabajo en su portada, índice, texto adecuado desde el punto de vista ortotipográfico. Correcta referencia de las fuentes bibliográficas, webgrafía y posibles anexos.				

Aportaciones del trabajo	Aportaciones inéditas, tanto desde el punto de vista teórico como metodológico, dentro del área de conocimiento en el que se integra el tema del trabajo.				
Capacidad de análisis y de síntesis	Adecuado desarrollo de los momentos de análisis y capacidad para la síntesis en los apartados que correspondan. Uso de remisiones internas que den coherencia integral al texto.				
Utilidad y realismo (eficacia) de los instrumentos diseñados en el bloque práctico del trabajo.	Interés y relevancia del trabajo académico para la comunidad científica y profesional de lengua y cultura de los países hispanohablantes				
Capacidad para adaptar y aplicar los contenidos teóricos al contexto particular de la propia experiencia	Estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo. Aplicación realista del aparato teórico a la situación real de las lengua y cultura española				
Solidez en el marco teórico	Claridad y precisión en la definición y manejo de los conceptos y fundamentos teóricos. Adecuada puesta en relación de los conceptos y fundamentos teóricos en la reflexión y emisión de juicios y valoraciones				
Bibliografía pertinente y actual	Pertinencia y actualización de las fuentes referenciadas en la bibliografía y de la webgrafía.				

Anexo 10

Autorización de archivo digital en el repositorio UCrea